



BOLETIN OFICIAL

N° 259/2020

AUTORIDADES

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Dr. Miguel Amadeo
Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Sra. Natalia Orosco.
Oficina de Compras.

Lic. Víctor Hugo Ruiz.
Secretaría de Hacienda.

Sra. Celina Perez Adamo.
Secretaría de Desarrollo y Producción.

Sr. Rodrigo Manuel Kebdani
Secretaría de Turismo y Cultura.

Sr. Ramon Ojeda.
Secretaría de Seguridad

Dr. Frenando Spina Markmann
Secretaría de Salud.

Sra. Sandra Rezolino
Secretaria de Educación y Deportes.

Sra. María Jesús Dominguez Miño.
Secretaría de Desarrollo Social.

Arq. Lucas Smarke
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

Sra. Jauregui Dolores
Subsecretaría de Comunicación

Dr. Diego Ratto
Asesor Letrado

Dirección de Registro y Boletín Oficial

Sra. Gabriela L. Costa

Domicilio Legal: Lavalle 363

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires

Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190

www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.



REGISTRADA BAJO EL N° 053/20-26 de Octubre de 2020

VISTO: La necesidad de propiciar el abordaje de una obra de significativa importancia para gran parte de nuestra comunidad como es la denominada “REUBICACIÓN DE 3 PERFORACIONES EXISTENTES EN LA RED DE AGUA POTABLE DE SAN ANTONIO DE ARECO”; y

CONSIDERANDO: Que, con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable en nuestra localidad, resulta necesario realizar inversiones en infraestructura para mejorar la actual red de pozos de extracción del citado recurso; Que, es voluntad expresa del Gobierno Nacional en el marco del Programa Argentina Hace, y por intermedio de sus organismos competentes, promover el inmediato desarrollo de obras e intervenciones de carácter público que posibiliten el acceso a servicios básicos y esenciales; Que, a tales efectos, la Municipalidad de San Antonio de Areco, en forma conjunta con SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM - concesionaria de los servicios sanitarios- y “AGUAS CORLETTI SRL” -Asistente Técnico de la citada concesión- elaboró el proyecto ejecutivo para la obra “REUBICACIÓN DE 3 PERFORACIONES EXISTENTES EN LA RED DE AGUA POTABLE DE SAN ANTONIO DE ARECO” con su correspondiente solicitud de financiamiento al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) por la suma de \$29.367.624,87; Que, el proyecto en cuestión contempla la contratación de la obra a SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM y en la actualidad se encuentra en el ámbito del ENOHSa para su revisión. Una vez finalizada, se avanzará en la siguiente etapa, que culminará con la firma del convenio de financiamiento correspondiente; Que, por lo demás, la obra en cuestión, se enmarca dentro de las obligaciones asumidas por el Municipio de San Antonio de Areco de realizar esfuerzos para enfocar sus políticas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); concretamente el Objetivo N° 6 establece la meta de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; Que, el presente proyecto cuenta con el respaldo y gestión conjunta entre el Departamento Ejecutivo Municipal, Saneamiento de Areco SAPEM y el Senador Francisco Durañona con su equipo técnico. Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco resuelve, por unanimidad, emitir la siguiente:



B.O.M. N° 259/2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Acompañar al Departamento Ejecutivo en las gestiones administrativas que se encuentra realizando ante el ENOHTSA, a efectos de obtener el financiamiento necesario para la ejecución de la obra “REUBICACIÓN DE 3 PERFORACIONES EXISTENTES EN LA RED DE AGUA POTABLE DE SAN ANTONIO DE ARECO” por la suma de \$ 29.367.624,87.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Resolución de manera urgente al Departamento Ejecutivo a efectos de que –en caso de considerarlo conveniente- se incluya dentro de la documentación que integra el proyecto en cuestión.

Artículo 3º: De forma.